



TdR para la Adaptación del aula virtual de INFOTEP a los criterios de accesibilidad y usabilidad de 5 cursos piloto oficiales con enfoque de género y DDHH, dirigido a usuarios y agentes del sistema de EFTP

Nº de expediente	FED/2017/ 389-382
Título del proyecto	“Por una formación técnico profesional inclusiva”
Nº de meses de la contratación	4 meses desde la firma del contrato.
Valor de la contratación	1.913.354 RD\$ incluyendo el ITBIS
Tipo de contrato	Por servicios profesionales

INTRODUCCIÓN

La Fundación Francina orienta sus esfuerzos a la mejoría en la calidad de vida de las personas con discapacidad. A través de iniciativas que impacten en el sector público y privado, busca incrementar los niveles de inclusión social en la República dominicana.

Desde sus inicios, en 2013, Fundación Francina ejecuta programas que abordan la discapacidad como un fenómeno dependiente del entorno más que de la persona. Tiene un enfoque orientado a la eliminación de barreras arquitectónicas y sociales que impidan el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad.

Las iniciativas de la institución apuestan a la participación activa de las personas ciegas en los entornos sociales y productivos del país, la promoción de capacidades y el fortalecimiento de habilidades blandas. De igual manera, la fundación reconoce el valor de las nuevas tecnologías y la innovación en accesibilidad como recursos para aumentar las oportunidades de inclusión social.

Fundación Francina apoya sus acciones en los principios de igualdad planteados en la convención de los derechos Humanos de las Personas con discapacidad de Naciones Unidas. Igualmente, se atiene a las prerrogativas indicadas en la ley 05-13 sobre discapacidad de la república dominicana.

Para alcanzar sus objetivos, fundación Francina concentra sus esfuerzos en ocho ejes temáticos:

- Seguimiento de políticas públicas.
- Alianzas estratégicas multisectoriales.
- Fortalecimiento y Promoción de capacidades.
- Educación inclusiva.
- Inserción laboral.
- Fortalecimiento del trabajo con los colectivos Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Transversalización de la perspectiva de género.



JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tiene como objetivo la promoción de la inserción laboral de las personas con discapacidad a través de la mejora de su acceso equitativo a la formación profesional regular y los servicios de inserción laboral.

Para ello se prevén 3 resultados.

- R1. Optimizadas las capacidades de las instituciones del sistema de FTP para mejorar el acceso de la población con discapacidad a la formación regular desde una perspectiva de género.
- R2. Implementada una modalidad de formación online accesible, para mejorar el acceso de la población con discapacidad a la FTP.
- R3. Creado un programa de Pasantías inclusivas para egresados de la EFTP con discapacidad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo.

En el marco del segundo resultado está previsto Implementar una modalidad de formación online accesible, para mejorar el acceso de la población con discapacidad a la FTP, dirigido a usuarios y agentes del sistema de EFTP, con enfoque de género y DDHH. En el contexto de este segundo resultado, se prevé la adaptación del aula virtual de INFOTEP a los criterios de accesibilidad de 5 cursos piloto oficiales con enfoque de género y DDHH y la adaptación de los materiales y recursos de al menos 10 de las formaciones más solicitadas por la población con discapacidad para mejorar su accesibilidad. Ambos procesos, son objeto de estos Términos de Referencia.

OBJETIVO Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Objetivos del consultor/a:

- Diseñar, implementar y evaluar Las pautas de accesibilidad al contenido web del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) con al menos 5 cursos piloto oficiales.

Parámetros esperados en las pautas de accesibilidad, y diseño de 5 cursos piloto oficiales:

- Consideración de un amplio rango de discapacidades.
- Cumplimiento de los principios de accesibilidad, tomando como parámetro la NORMA SOBRE ACCESIBILIDAD WEB DEL ESTADO DOMINICANO (NORTIC B2: 2017) y pautas y criterios que proporcionan alternativas de presentación de contenido de forma que pueda ajustarse a las necesidades de las personas, fundamentalmente:
 - Información y componentes de interfaz de usuario.
 - Pautas de alternativas textuales.
 - Pautas de contenido multimedia tempodependiente.
 - Pautas de adaptabilidad.



-
- Pautas para contenido distinguible.

Consideraciones en la metodología a implementar:

- La consultora o consultor deberá en todo momento trabajar con el equipo técnico designado por el INFOTEP y las entidades ejecutoras.
- El diseño debe ser inclusivo y estar basado en el enfoque de accesibilidad universal.
- La metodología deberá ser dinámica, participativa e inclusiva.
- El contenido deberá realizarse desde un enfoque basado en derechos humanos.
- Debido al COVID los procesos de formación serán puestos en marcha a través de la plataforma digital del INFOTEP.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Evaluación del sitio web del INFOTEP, indicando los hallazgos y basando en ellos, el plan de trabajo con Referencia minuciosa de los desarrolladores, indicando errores y soluciones a nivel de código.
- Plan de trabajo y cronograma consensuado entre las partes, tomando en cuenta las 5 categorías (A, B, C, D) especificadas en las Normas de accesibilidad web del Estado Dominicano, e indicando por las que se manejará la consultoría.
- Plan y herramientas de evaluación de contenidos desarrollados, y remitidos al INFOTEP de manera que se facilite las acciones de sostenibilidad, seguimiento y evaluación al menos el 1er. Semestre luego de concluida la consultoría.
- Informe final de resultados del proceso.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

4 meses.

PERFIL DEL CONSULTOR/A, EQUIPO O EMPRESA CONSULTORA

Para la realización de esta consultoría, se requieren los siguientes conocimientos y experiencia mínimos:

- Formación Académica: Ing. Sistema, Psicología y/o psicopedagogía.
- Formación complementaria en accesibilidad web, gestión de contenido, diagnósticos de accesibilidad para la identificación de barreras, metodología didáctica y en materia de discapacidad y/o inclusión laboral de colectivos vulnerables.
- Experiencia demostrable en diseño e implementación formativa de contenidos Web.
- Experiencia en elaboración de contenidos de formación digitales y trabajos similares.
- Habilidades Comunicativas: escritura, fluidez verbal, redacción.
- Manejo profesional del paquete Office y otros programas que permitan la elaboración de todas las fases del trabajo.



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Calidad técnica de la propuesta	60 puntos
Perfil del/la candidata/a	20 puntos
Propuesta económica desglosada	20 puntos

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser enviadas mediante correo electrónico hasta el **10/02/2021** A la dirección: INFO@fundacionfrancina.org con referencia: "Formación técnica e inclusión laboral". No se aceptarán candidaturas fuera de plazo.

De existir consultas, éstas pueden ser dirigidas mediante correo electrónico a las mismas direcciones con el asunto indicado anteriormente.

La propuesta deberá incluir:

- Currículum vitae
- Nombre completo de la empresa, equipo o persona consultora.
- Propuesta técnica con plan de trabajo y presupuesto detallado (donde se muestren los impuestos y gravámenes). En la propuesta se deberá especificar el valor añadido que aporta la candidatura presentada.
- Especificar en caso de ser un equipo, líder de la propuesta y experiencia del resto de personas que conforman dicho equipo de trabajo.
- Propuesta de cronograma tentativo (a concretar y adaptar con el equipo del proyecto)
- Certificado de estar al día en la DGII
- En el caso de empresas, nombre de la persona representante legal.
- RNC para emisión de factura.
- Certificado contar con una cuenta bancaria legal donde poder realizar la/s transferencia/s.

FORMA DE PAGO

- Se realizará contra factura de tráfico legal, debidamente emitida.

Deberá incluir el desglose de impuestos y otras retenciones.

- En caso de ser una empresa consultora debe poseer una cuenta bancaria a nombre de la misma.
- Se pagará en 2 plazos previamente acordados con el consultor/a seleccionado. Debe incluirse los desplazamientos del propio consultor y/o equipo. Junto con la última solicitud de pago se entrega del producto final aprobado por el equipo del proyecto. El porcentaje del último pago tendrá que ser de, al menos, el 40% del presupuesto total.



-
- Detalles de contratación deben ser registrados en los acuerdos contractuales.

FF/AMAM